



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022).

Radicación No. 110014003031-2020-00896 00

Dando alcance al escrito que milita en archivo digital No. 22 de la encuadernación principal, acorde con lo estipulado el acuerdo transaccional adosado, y reunidos los presupuestos del artículo 312 del C. G. del P., dispone:

1. ACEPTAR la TRANSACCIÓN efectuada por las partes, contenida en el escrito aportado en archivo digital 22 de la encuadernación principal.

2. DECRETASE LA TERMINACIÓN del presente proceso de conformidad al 312 del C. G. del P., por **TRANSACCIÓN**.

3. Desglosar, el documento aportado como base de la acción, y entréguese a la parte demandada, con las constancias del caso, previo el pago de las expensas necesarias. (Artículo 116 del CGP.)

4. Archivar las presentes diligencias.

5. Dejar las constancias en del caso en el sistema de gestión judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹,

Firma Electrónica
CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
JUEZ

¹

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° 32 del 20 de abril de 2022, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria

Firmado Por:

Claudia Yamile Rodriguez Beltran

Juez

Juzgado Municipal

Civil 031

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ea769e6c91144668f1da9386dd181376231541e9c78779210041cf56567ceb5**

Documento generado en 19/04/2022 06:49:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>